



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Ada
Acose

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 18,330 de fecha 11 de octubre de 2006, ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221, México, Distrito Federal.
Título	Apoderada	Representante	C. Juan Álvaro López Tachiquin
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 21,544 de fecha 24 de enero de 2008, ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221, México, Distrito Federal.
		R.F.C.	T
		Clave Patronal I.M.S.S.	NO APLICA
		Domicilio	Calle Avenida Coahuila número 1133, colonia del Valle D.M.

OBJETO E IMPORTE

Denominación	"ADQUISICIÓN DE MANIQUÉS/SIMULADORES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON CARGO A RECURSOS PROFOCIE 2014"		
Clave	LI-03-CUCS-AD-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación Pública
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$596,572.47 (Quinientos noventa y seis mil quinientos setenta y dos pesos 47/100 M.N.) IVA incluido	Partidas	1,2,3 y 4
Forma de pago (periodicidad)	Crédito a 30 días	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PROFOCIE 2014
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	10 semanas	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	12 de marzo de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Representante	C. Juan Álvaro López Tachiquin
Título	Apoderada	Título	Apoderado

TESTIGOS

Nombre	Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva	Nombre	Mtra. Saralyn Lopez Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretario Administrativo Ciencias de la Salud



07 JUL. 2015

Norma E

ORIGINAL
COPIA



RECIBI DOCUMENTACION PARA SU REVISION



Recibi Contrato Original
Juan Alvaro Lopez Tachiquin

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

LI-03-CUCS-AD-2015

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Eliminadas 16 palabras y 9 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.